

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
028-2017	13-07-2017	OQQ HMB MMH BMA	INMEDIATO

Considerando

1-Que la Junta Directiva del INCOPESCA aprobó mediante Acuerdo A.J.D.I.P./138-2008 de fecha 4 de abril del 2008, el Reglamento para el establecimiento de las Áreas Marinas para la Pesca Responsable y la solicitud al Poder Ejecutivo para que declare de interés público el desarrollo de dichas áreas, en beneficio de las comunidades y zonas costeras de nuestro país.

2-Que la Junta Directiva del INCOPESCA acordó mediante Acuerdo A.J.D.I.P./475-2015 de fecha 13 de octubre de 2015, apoyar el establecimiento del Área Marina de Pesca Responsable en la Bahía Comunitaria para la pesca artesanal responsable y seguridad alimentaria de Dominicalito, Osa

3-Que se recibió en audiencia a los representantes de la Asociación de Pescadores Artesanales Mar Nuestro de Dominicalito de Osa.

4-Que el señor Luis Angel Jiménez Quesada, representante Legal de la Asociación de Pescadores Artesanales Mar Nuestro de Dominicalito de Osa, hace la presentación del Plan de Ordenamiento Pesquero del Área Marina de Pesca Responsable en la Bahía Comunitaria para la pesca artesanal responsable y seguridad alimentaria de Dominicalito, Osa.

5-Propone el Sr. Presidente Ejecutivo dar por recibido el Plan de Ordenamiento y trasladarlo a los señores Odalier Quirós Quintero, Jefe de la Oficina de Quepos, Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas y Berny Marín Alpizar para que se realicen las valoraciones correspondientes y emitan un criterio sobre el mismo, lo cual es sometido a consideración de los Sres. Directivos, por lo que la Junta Directiva,
POR TANTO;

Acuerda

1-Dar por recibido el Plan de Ordenamiento Pesquero del Área Marina de Pesca Responsable en la Bahía Comunitaria para la pesca artesanal responsable y seguridad alimentaria de Dominicalito, Osa.

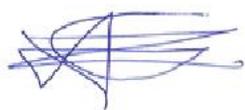
2-Trasladar el Plan de Ordenamiento supra citado a los señores Odalier Quirós Quintero, Jefe de la Oficina de Quepos, Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas y Berny Marín Alpizar para que se realicen las valoraciones correspondientes y emitan un criterio sobre el mismo.

3-Que las modificaciones o recomendaciones que se tomen sean revisadas y comunicadas a los miembros de la Asociación de Pescadores Artesanales Mar Nuestro de Dominicalito de Osa

4-Que los funcionarios Quirós Quintero, Méndez Barrientos, Mora Hernández, y Marín Alpizar presentes el criterio solicitado en la sesión del jueves 24 de agosto de 2017.

5-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD
Presidente Ejecutivo



Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo
AJDIP/284-2017



www.incopesca.go.cr/

INCOPESCA